1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El 11 de enero de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022 con FANNY LILIANA LÓPEZ BORDA cuyo objeto es: *"Prestar sus servicios profesionales para acompañar a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en la formulación, planeación, ejecución presupuestal y seguimiento de los proyectos de inversión así como de los planes de acción institucional, estratégico y de adquisiciones, en línea con las directrices normativas, financieras y los compromisos de políticas públicas que promueven el mejoramiento del acceso a la justicia local y rural y el desarrollo de los métodos de resolución de conflictos".*

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022 se estableció hasta el 30 de septiembre de 2022, contados a partir perfeccionamiento del mismo y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es 11 de enero de 2022.

El valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022, de acuerdo con su registro presupuestal, se estableció en la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($88.719.786) M/L.**

El Ministerio de Justicia y del Derecho considera necesario y conveniente celebrar una adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035- 2022, con fundamento en lo siguiente:

1. En lo que va corrido de la vigencia 2022, en el marco del acceso a la justicia a través de los Métodos de Resolución de Conflictos, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha celebrado contratos y convenios orientados al desarrollo de la gestión misional a cargo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones, se tiene proyectada la celebración de otros contratos y convenios para amparar necesidades de estas dependencias, que se proyecta sean ejecutados en los que resta de la vigencia 2022.

2. Por otro lado, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos requiere adicionar y prorrogar para el cuarto trimestre de la vigencia 2022, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que actualmente brindan soporte en la gestión de estas dependencias, debido a que no se cuenta con personal suficiente en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme quedó soportado en la etapa precontractual de estos contratos.

3. La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, previendo las acciones que deben adelantarse en el marco del desarrollo del contrato, incorporó dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la contratación correspondiente a los ítems DMASC – 001 y DMASC - 002, en el marco de los proyectos de inversión "Mejoramiento del Acceso a la Justicia local y rural a nivel nacional" y "Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a nivel nacional", y sus actividades "Gerenciar el proyecto de inversión durante su planeación,

ejecución y seguimiento" y "Gerenciar el proyecto de inversión durante su planeación, ejecución y seguimiento" respectivamente.

4. En este contexto, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, considera necesario y procedente la prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022 que se aborda en el presente documento, con el propósito de dar continuidad a la gestión que se viene adelantando para la cumplimiento de los proyectos de inversión "Desarrollo Integral de los Métodos de Resolución de Conflictos a nivel nacional" y "Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional", en sus fases de planeación, ejecución y seguimiento a las acciones misionales y demás estrategias adelantadas por los programas que se encuentran bajo el liderazgo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos; mediante los cuales se pretende mejorar el acceso a la justicia local y rural y el desarrollo de los métodos de resolución de conflictos, todo ello de acuerdo con las directrices nacionales e institucionales vigentes para tal fin.

5. En línea con lo anterior, el desarrollo de la prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022 que se aborda en el presente documento está orientada principalmente a continuar con la gestión para el desarrollo de estrategias de planeación, el mejoramiento del acceso a la justicia y el desarrollo de los métodos de resolución de conflictos; realizar el seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Estratégico Sectorial (PES) en el marco de las acciones y estrategias que permiten el mejoramiento del acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos, de acuerdo con las directrices institucionales definidas para tal fin.

6. Además permitirá el seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones; consolidación, registro y elaboración de informes requeridos para el seguimiento de la ejecución presupuestal y física de las acciones y estrategias enfocadas al mejoramiento del acceso a la justicia y a los métodos de resolución de conflictos en los sistemas de seguimiento de la entidad y DNP e instancias encargadas de la planeación, control y auditoria.

7. Permitirá igualmente un adecuado control y seguimiento a los resultados de las acciones y estrategias dirigidas a fortalecer el acceso a la justicia local y rural y los métodos de resolución de conflictos. Así como, el seguimiento a la ejecución presupuestal y del plan de adquisiciones en el marco de los proyectos de inversión en gerencia de la DMASC.

8. Los insumos financieros y técnicos que se obtienen del seguimiento a la ejecución de las estrategias, acciones y presupuesto, se realizarán los informes ejecutivos de resultado y evaluación, que permitirán tomar decisiones estratégicas y gerenciales para adecuar o modificar los proyectos de inversión, programas y planes, en la búsqueda de mejorar el acceso a la justicia y los métodos de resolución de conflictos. A la par, se obtendrán los informes especiales dirigidos a las instancias encargadas de la planeación, control y auditoria.

9. Se requiere igualmente, la prórroga y adición del contrato para gestionar el ajuste de los proyectos de inversión de acuerdo con el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda para la vigencia 2023 en el aplicativo SUIFP. Preparar la formulación y programación de los planes de acción institucionales, estratégicos, sectoriales y plan de adquisiciones con su programación presupuestal y demás documentos de planeación necesarios para el desarrollo de las estrategias de acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos referidos en los proyectos de inversión para la vigencia 2023.

10. Es preciso mencionar, que durante el último trimestre de la vigencia 2022 a través de la ejecución del contrato en mención, se realizan las siguientes acciones necesarias para el cierre de la vigencia 2022: Actualización del plan de adquisiciones. Ajuste a los proyectos de inversión a través del aplicativo SUIFP – DNP, en sus indicadores de producto, reducción de recursos y regionalización de recursos. Elaboración de informes de ejecución finales de los proyectos de inversión y reporte en el aplicativo SPI – DNP. Seguimiento final de los planes de acción, estratégico y sectorial a través del sistema DARUMA.

11. Igualmente, se contribuye al seguimiento del cumplimiento de los indicadores de metas, seguimiento que se realiza a través del plan de acción institucional, plan estratégico institucional, y ejecución de los proyectos de inversión en el marco de las acciones y estrategias enfocadas al fortalecimiento del acceso a la justicia local y rural y el desarrollo de los métodos de resolución de conflictos:

En mi condición de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022, con la suscripción de este documento certifico que el contratista **FANNY LILIANA LÓPEZ BORDA,** ha venido cumpliendo cabalmente con el objeto y obligaciones establecidas en este contrato, en el período comprendido entre el inicio del contrato hasta la fecha de la presente solicitud.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicio profesionales No. 035 de 2022, inició ejecución el 11 de enero de 2022, y el primer pago fue proporcional a los días en que efectivamente prestó sus servicios en el mes de enero de 2022, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, esto es, para el caso en concreto desde el 11 de enero de 2022, por tanto, le fue cancelado desde el 11 de enero hasta el 31 de enero de 2022, la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.900.428) M/L.**

Por tanto, el balance general del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato:	$ 88.719.786,00
Valor pagado al contratista del 11 al 31 de enero de 2022	$6.900.428,00
Valor pagado al contratista del 01 al 28 de febrero del 2022	$ 9.857.754,00
Valor pagado al contratista del 01 al 31 de marzo del 2022	$ 9.857.754,00

Valor pagado al contratista 01 al 30 de abril del 2022	$ 9.857.754,00
Valor pagado al contratista del 1 al 31 de mayo de 2022	$ 9.857.754,00
Valor pagado al contratista del 1 al 30 de junio de 2022	$ 9.857.754,00
Valor pagado al contratista del 1 al 31 de julio de 2022	$ 9.857.754,00
Valor pagado al contratista del 1 al 31 de agosto de 2022	$ 9.857.754,00
Valor pendiente por pagar del 1 al 30 de septiembre de 2022	$ 9.857.754,00
Saldo pendiente por ejecutar a 30 de septiembre de 2022	$ 2.957.326,00

Que el saldo pendiente por ejecutar es por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($2.957.326) M/L**, respaldará de forma parcial la adición presupuestal y prórroga de la presente solicitud.

2. OBJETO

No se realizará modificación del objeto contractual.

Se requiere prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022 hasta el 29 de diciembre de 2022, y como consecuencia de ello, se requiere adicionar el mencionado contrato en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($26.287.344) M/L.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se requiere modificar la cláusula novena *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* del Clausulado general del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022, que a su vez remite al Marco lógico de la contratación, prorrogando su plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2022, así:

> *El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 29 de diciembre de 2022, contados a partir del perfeccionamiento de este y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.*

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sin modificación

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin modificación

6. SUPERVISOR DESIGNADO

Sin modificación

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN

La solicitud de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 – 2022, se realiza con fundamento en la voluntad de las partes, y se encuentra conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, a saber:

> *"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (…)*
>
> ***Parágrafo:** Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se requiere adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022 en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($26.287.344) M/L** así:

- Al Registro Presupuestal No. 322 el valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($13.307.923) M/L.**

- Al registro presupuestal No. 422 el valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($12.979.421) M/L.**

Dado lo anterior, el valor total del contrato será por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($115.007.130,00) M.L.**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

La adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022 será con cargo a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad presupuestal No.122 del 06 de enero de 2022, adicionado el 16 de septiembre de 2022, unidad ejecutora C-1202-0800-14 ACCESO A LA JUSTICIA, rubro presupuestal C-1202-0800-14-0-1202006-02, recurso 16, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2022, con un saldo por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($13.307.923) M/L.,** el cual se afectará por la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($12.979.421) M/L.**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.222 del 06 de enero de 2022, adicionado el 16 de septiembre de 2022, unidad ejecutora C-1203-0800-4 ACCESO A LA JUSTICIA, rubro presupuestal C-1203-0800-4-0-1203004-02, recurso 16, expedido por el Grupo de

Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2022, con un saldo por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($13.307.923) M/L**, el cual se afectará por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($13.307.923) M/L.**

9. FORMA DE PAGO

El Ministerio de Justicia y del Derecho pagará el valor de la adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 035 de 2022 de la siguiente manera:

- Dos (2) pagos mensuales con corte al último día de los meses de octubre y noviembre de 2022, cada uno por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($9.857.754) M.L.**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

- Un último pago con corte al 29 de diciembre de 2022 por valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($9.529.162) M/L.,** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Sin modificación

11. GARANTÍAS

Sin modificación.

En los anteriores términos se respalda la solicitud de adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 035 de 2022.

Atentamente,



ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA
Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
Supervisora
Contrato de prestación de servicios profesionales No.035 de 2022

Elaboró: Liliana López Borda
Revisó: Erika Patricia Rincón Remolina
Aprobó: Erika Patricia Rincón Remolina